

Ley 4116 - Decreto 2938
IMPONESE EL NOMBRE DE "DOCTOR FELICIANO DE LA MOTTA" A LA ACTUAL
ESCUELA SUPERIOR DE POLICIA

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1. - Imponese el nombre de "Dr. Feliciano de la Motta", a la actual Escuela Superior de Policía de la Provincia.

ARTICULO 2. - Las erogaciones emergentes del cumplimiento de la presente Ley, se atenderá con fondos provenientes de Rentas Generales con imputación a la misma.

ARTICULO 3. - De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 07:40:21

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa